

LA MUJER Y SUS DERECHOS

1 Un análisis sobre la realidad de los derechos de la mujer revelan
2 el dato indiscutible de la presencia de un feroz discrimen contra ella
3 en nuestra sociedad¹¹. Esta situación discriminatoria contra la mujer
4 se revela en el ámbito de la familia, el trabajo, la educación y la política.

5 Los logros innegables que ha alcanzado, su creciente independencia
6 económica y su educación más completa han servido para que la mujer
7 puertorriqueña de nuestros días tenga una mayor confianza en su propia
8 valía y eleve el nivel de sus aspiraciones. Sin embargo, la imagen de
9 la mujer como un ser inferior necesitado del tutelaje del hombre, está
10 todavía firmemente atrincherada en nuestro sistema legal y en las
11 actitudes básicas de nuestra gente, desde donde menoscaban los dere-
12 chos económicos y políticos de la mujer.

13 El Partido Popular Democrático se compromete a realizar aquellas
14 reformas que pongan nuestras instituciones al día, y a través del cambio
15 institucional, a fomentar nuevas actitudes, más en consonancia con los
16 ideales de justicia e igualdad que nuestra sociedad profesa.

17 A esos efectos extenderemos una más amplia participación a la mujer
18 en los cargos directivos y de supervisión en todas las ramas del gobierno
19 y sus instrumentalidades.

20 1. Crearemos una Comisión para el Adelanto de los Derechos de la
21 Mujer, adscrita a la Oficina del Gobernador. Este organismo velará
22 por la eliminación de todo discrimen contra la mujer y promoverá todas
23 aquellas actividades para que la mujer puertorriqueña disfrute de iguales
24 oportunidades de estudios en programas graduados o especializados, y
25 de participación en los cargos directivos, en todos los niveles de dirección,
26 administración y supervisión, de todos los organismos públicos.

27 Propondremos legislación para corregir situaciones de ley que ahora
28 afectan:

29 A la Familia:

Nota: Este es un borrador del Programa sometido al PPD por los Comités
de Pensamiento y Análisis. No ha recibido la aprobación del organismo
con autoridad para hacerlo.

1 1. A los efectos de establecer un sistema de co-administración
2 de la sociedad de bienes gananciales que garantice igualdad de
3 derechos a ambos cónyuges.

4 2. Para que la mujer pueda comparecer a los tribunales por sí.

5 3. Para que se dote al país de un programa completo de plani-
6 ficación familiar.

7 4. Para que se establezca un programa de consejería matrimo-
8 nial al alcance de todos los niveles socio-económicos del país.

9 5. Para que se intensifique el establecimiento de centros de cui-
10 dado diurno para niños.

11 En el Trabajo:

12 1. Para aumentar a 8 semanas a sueldo completo los beneficios
13 de licencia por maternidad a toda mujer empleada en Puerto Rico
14 computadas a partir de la fecha en que el médico certifique el
15 embarazo.

16 2. Para reservar el empleo y todos los derechos adscritos
17 al mismo a las mujeres que solicitan licencia por maternidad.

18 3. Para posponer toda decisión sobre permanencia en su
19 trabajo, que afecta a una mujer en uso de licencia por maternidad,
20 hasta tanto la interesada se reintegre a sus deberes.

21 4. Para derogar las leyes que vedan el acceso a la mujer a
22 determinadas ocupaciones por razón de su sexo.

23 5. Para hacer extensivos a todos los trabajadores puertorri-
24 queños, sin distinción de sexo, los beneficios aplicables que la legis-
25 lación vigente confiere a las mujeres por razón de su sexo.

26 6. Para facilitar el empleo a jornada parcial de la mujer en el
27 servicio público.

28 7. Para regular las condiciones de trabajo de los empleados
29 de servicio doméstico en lo tocante a horarios, salarios mínimos,

Nota: Este es un borrador del Programa sometido al PPD por los Comités
de Pensamiento y Análisis. No ha recibido la aprobación del organismo
con autoridad para hacerlo.

1 vacaciones, Seguro Social, beneficios del Fondo del Seguro del Estado, etc.

2 7. Para considerar "deducción especial" a los efectos de la contribu-
3 ción sobre ingresos, el sueldo anual que el jefe de familia pague al
4 empleado doméstico en caso que ambos cónyuges trabajen, o cuando
5 dicho servicio doméstico se requiera para la atención del hogar en caso
6 de muerte, divorcio o separación. La viabilidad de este compromiso será
7 parte del estudio sobre reforma contributiva.

8 8. Para gestionar ante el Congreso de los Estados Unidos que se
9 apruebe legislación que haga extensivos al ama de casa los beneficios
10 del Seguro Social.

11 9. Para enmendar la Ley de Compensaciones por Accidentes del Tra-
12 bajo a los efectos de incluir al ama de casa, y que se le compense en caso
13 de accidentes surgidos en el ejercicio de sus labores.

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Nota: Este es un borrador del Programa sometido al PPD por los Comités de Pensamiento y Análisis. No ha recibido la aprobación del organismo con autoridad para hacerlo.